



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



TODOS
SOMOS
TECNOLOGÍA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN
Y EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO**

Apatzingán, Michoacán a 07 de junio del 2023





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"ITSA"**, REPRESENTADO POR EL **ING. FIDEL BÁEZ BENITO** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"ITESP"**, REPRESENTADO POR EL **LIC. ULISES GABRIEL RANGEL CERVANTES**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL "ITSA" DECLARA

I.1 SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR CREADA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SEGÚN EL DECRETO "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN" EL QUE LO CREA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EL 30 DE JUNIO DE 1994 POR EL LIC. AUSENCIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LIC. JOSÉ JESÚS REYNA GARCÍA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL PROFESOR FILIBERTO VARGAS TENTORY, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1994, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 36, 60, 62, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y 3º, 4º, 5º, 12º Y 14º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

I.2 QUE CUENTA CON LA CLAVE DE REGISTRO ANTE LA SEP: 16EIT0002Z.

I.3 QUE TIENE COMO FINALIDAD ESENCIAL ATENDER LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA REGIÓN Y FORMAR PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PAÍS, Y PROMOVER Y DIFUNDIR ACTIVIDADES CULTURALES DE APOYO A LA COMUNIDAD Y LA



Carr. Apatzingán-Apatzingán Km. 1.5 Apatzingán, Michoacán. C.P. 60710 Tels. 45353-42513 Ext.108, e-mail: info@apatzingan.tecnm.mx. tecnm.mx | apatzingan.tecnm.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD, REGIÓN, ESTADO Y DEL PAÍS EN GENERAL.

I.4 QUE DE ACUERDO AL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL "ITSA", ESTE ORGANISMO TIENE LA FACULTAD DE PROMOVER Y CONCERTAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS RUBROS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.

I.5 QUE EL **ING. FIDEL BÁEZ BENITO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, SEGÚN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR POR EL LIC. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022, TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 13º DEL DECRETO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y QUE ESTAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL KM. 3.5 DE LA CARRETERA APATZINGÁN-AGUILILLA, C.P. 60710, EN APATZINGÁN, MICHOACÁN.

I.7 QUE ESTÁ INTERESADO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL **"ITESP"**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO, TODA VEZ QUE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS PARA AMBAS INSTITUCIONES COMO SON VISITAS EMPRESARIALES, MODELO DUAL, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN, MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE Y ESTUDIANTIL, Y PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS MENCIONADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ A LA VEZ DAR UNA OPORTUNIDAD A ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA PARA LLEVAR A CABO SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, Y RESIDENCIAS PROFESIONALES, QUE A SU VEZ PERMITAN REFORZAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS AULAS DE ESTUDIO.

II.2. EL "ITESP" MANIFIESTA:

II.1. QUE ES UN PLANTEL EDUCATIVO, ADSCRITO AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL



Carr. Apatzingán-Aguililla Km. 3.5, Apatzingán, Michoacán. C.P. 60710 Tels. 45353-42513 Ext.108, e-mail: info@apatzingan.tecnm.mx. tecnm.mx | apatzingan.tecnm.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE JULIO DE 2014, POR EL QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HA VENIDO IMPARTIENDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EN LO SUCESIVO EL "DECRETO".

II.2 QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR CREADA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SEGÚN EL DECRETO "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN" EL QUE LO CREA, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EL 16 DE ENERO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 36, 60, 62, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y 3º, 4º, 5º, 12º Y 14º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

II.3 QUE CUENTA CON LA CLAVE DE REGISTRO ANTE LA SEP: **16EIT00101**

II.4 QUE TIENE COMO FINALIDAD ESENCIAL ATENDER LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA REGIÓN Y FORMAR PROFESIONALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL PAÍS, Y PROMOVER Y DIFUNDIR ACTIVIDADES CULTURALES DE APOYO A LA COMUNIDAD Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD, REGIÓN, ESTADO Y DEL PAÍS EN GENERAL.

II.5 QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREÓ EL "ITESP", ESTE ORGANISMO TIENE LA FACULTAD DE PROMOVER Y CONCERTAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN LOS RUBROS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.

II.6 QUE EL **LIC. ULISES GABRIEL RANGEL CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL "ITESP"**, SEGÚN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON FECHA DEL 01 DE JULIO DE 2021, TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 13º DEL DECRETO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y QUE ESTAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.



Carr. Apatzingán-Aguililla Km. 3.5, Apatzingán, Michoacán. C.P. 60710 Tels. 45353-42513 Ext.108, e-mail: info@apatzingan.tecnm.mx. tecnm.mx | apatzingan.tecnm.mx



2023
Año del
Francisco VILLA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ITESP
Instituto Tecnológico
Superior de Puruándiro

II.7 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE VASCO DE QUIROGA # 3, COLONIA CENTRO, PURUÁNDIRO, MICHOACÁN.

II.8 QUE ESTÁ INTERESADO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL "ITSA", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO, TODA VEZ QUE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, PODRÁ A LA VEZ DAR UNA OPORTUNIDAD AL ALUMNADO PARA LLEVAR A CABO SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL, VISITAS, DESARROLLAR PRÁCTICAS DE CAMPO E INVESTIGACIÓN Y RESIDENCIAS PROFESIONALES, QUE PERMITAN REFORZAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS AULAS DE ESTUDIO.

VISTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PROPÓSITO DEL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LA VINCULACIÓN ENTRE EL "ITSA" Y EL "ITESP" Y QUE REDUNDE EN LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE AMBAS INSTITUCIONES COMO UN COMPLEMENTO A SU FORMACIÓN ACADÉMICA. LO ANTERIOR CONTEMPLA LA ACEPTACIÓN DE AMBAS PARTES PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS PROFESIONALES, MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA, USO DE INSTALACIONES, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y MODELO DUAL.

SEGUNDA.- EL "ITSA" Y EL "ITESP" DARÁN OPORTUNIDAD A ESTUDIANTES DE AMBOS INSTITUTOS, PARA QUE EFECTÚEN PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS PROFESIONALES, MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA, USO DE INSTALACIONES, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y MODELO DUAL.

TERCERA.- EL "ITSA" Y EL "ITESP" SE COMPROMETEN EN ASIGNAR ESTUDIANTES DE LAS DIVERSAS CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN LAS INSTITUCIONES, PARA QUE REALICEN PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS PROFESIONALES, MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y



Carr. Apatzingán-Aguililla Km. 3.5, Apatzingán, Michoacán. C.P. 60710 Tels. 45353-42513 Ext.108, e-mail: info@apatzingan.tecnm.mx. tecnm.mx | apatzingan.tecnm.mx



2023
Año del
**Francisco
VILLA**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



ACADÉMICA, USO DE INSTALACIONES, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y MODELO DUAL.

CUARTA.- AMBOS INSTITUTOS SE ENCARGARÁN DE LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

QUINTA.- LOS ESTUDIANTES DE AMBOS INSTITUTOS QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, NO TENDRÁN NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL "ITSA" Y EL "ITESP" O SUS AFILIADOS QUEDANDO ESTE LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SEXTA.- LOS ESTUDIANTES QUE SE INTEGREN A EL "ITESP" COMO PRACTICANTES O RESIDENTES, GOZARÁN DE SEGURO FACULTATIVO PARA ESTUDIANTES, EN BASE A LA CÉDULA DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO CE75-99008-32, GIRADO POR EL DIRECTOR DEL IMSS. APATZINGÁN, ASÍ COMO SEGURO DE VIDA SEGÚN PÓLIZA N° AE1625, CON LA EMPRESA METLIFE MÉXICO S. A DE C.V., REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DEL "ITSA". PARA EN EL CASO DE QUE EL PRACTICANTE, INVESTIGADOR O RESIDENTE SUFRA ALGÚN ACCIDENTE, QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SÉPTIMA.- LOS ALUMNOS QUE SE INTEGREN A EL "ITSA" COMO PRACTICANTES O RESIDENTES, GOZARÁN DE SEGURO FACULTATIVO PARA ESTUDIANTES, EN BASE A LA CÉDULA DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE REGISTRO L271303532. REGISTROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL "ITESP". PARA EN EL CASO DE QUE EL PRACTICANTE, INVESTIGADOR O RESIDENTE SUFRA ALGÚN ACCIDENTE, QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

OCTAVA.- EL ALUMNADO QUE DESARROLLE ACTIVIDADES EN LOS DOS INSTITUTOS DEBERÁ RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS MISMOS, DE NO SER ASÍ, AMBOS INSTITUTOS TOMARÁN LAS DECISIONES PERTINENTES.

NOVENA.- EL "ITSA" Y EL "ITESP" SE COMPROMETEN A QUE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE O CUALQUIER OTRO QUE REALICEN ACTIVIDADES DENTRO DE AMBOS INSTITUTOS, NO PODRÁN DIFUNDIR O



Carr. Apatzingán-Aguililla Km. 3.5, Apatzingán, Michoacán. C.P. 60710 Tels. 45353-42513 Ext.108, e-mail: info@apatzingan.tecnm.mx. tecnm.mx | apatzingan.tecnm.mx



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



INTERCAMBIAR SECRETOS O CUALQUIER INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

DÉCIMA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIOS ESPECÍFICOS CON SU CUERPO DOCENTE EN LOS CUALES SE DESCRIBIRÁ PUNTUALMENTE CUÁLES SON LAS COLABORACIONES, FUNCIONES Y POR CUÁNTO TIEMPO, ASÍ COMO SI HUBIESE APORTACIONES ECONÓMICAS.

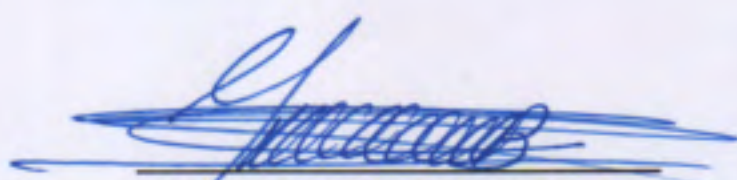
DÉCIMA PRIMERA.- TODO ACUERDO QUE SURGIERA O SURJA DE AMBAS PARTES, DE ALGUNA CLÁUSULA, SE CONCRETIZARÁ EN UN ANEXO QUE SERÁ FIRMADO Y AGREGADO A ESTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- TODO IMPREVISTO QUE SURGIERE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN SERÁ RESUELTO POR AMBAS PARTES.

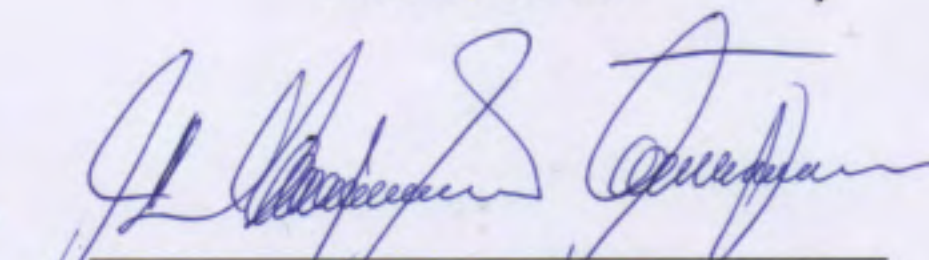
DÉCIMA TERCERA.- EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN SE FIRMA POR UNA VIGENCIA DE 48 MESES Y PUEDE SER CANCELADO POR CUALQUIERA DE LAS DOS PARTES, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS A NOTIFICARLO POR ESCRITO CON UN PLAZO DE 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE SU TERMINACIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES; LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2023, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

POR EL "ITSA"


ING. FIDEL BÁEZ BENITO
DIRECTOR GENERAL

POR EL "ITESP"


LIC. ULISES GABRIEL RANGEL CERVANTES
DIRECTOR GENERAL



Carr. Apatzingán-Aguililla Km. 3.5, Apatzingán, Michoacán. C.P. 60710 Tels. 45353-42513 Ext.108, e-mail: info@apatzingan.tecnm.mx. tecnm.mx | apatzingan.tecnm.mx



2023
Francisco VILLA